



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año del buen servicio al Ciudadano"

OFICIO N° 0001 - 2018/UGEL 06/ADM/EL

Señores

LINKWORKS SACDirección: Jr. Juan Castro 246 – Urb Balconcillo – La Victoria
Telef: 471 – 8274 976 – 457 220**CARGO**Juan Carlos Sacavedra
DNI 46505784
Ausp 10/01/18

Almacen

Presente.-**Asunto : PAGO DE ORDEN DE COMPRA N° 0250-2017 CON PENALIDAD POR MORA**
Ref. : INFORME N° 1291 - 2017/ UGEL N° 06 / ADM/EL
EXP. N° 119902 -2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a la vez en virtud al documento de la referencia, manifestarle que se realizó la contratación a favor de su representada mediante la Orden de Compra N° 0250 - 2017 por la adquisición 84 unidades de Pasta Limpia Tipo x 35gr - Artesco, existiendo un retraso en la entrega de los bienes, en tal sentido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobado por Decreto Legislativo N° 1341, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece lo siguiente:

Artículo 132.- Penalidades

(...)La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Artículo 133.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

En ese sentido se procede a la aplicación de la fórmula descrita en el párrafo anterior:

1. Orden de Compra N° 0250-2017
Proveedor: LINKWORKS S.A.C.
Valor total: S/. 114.98
Fecha de notificación: 14/12/2017 (conteo a partir del día siguiente)
Plazo en días: 01 día calendario
Fecha de entrega: 18/11/2017
Días de retraso: 03 días calendarios

$$\text{Penalidad diaria (PD)} = \frac{0.10 \times 1001.96}{0.40 \times 3} = 9.58$$

Web: www.ugel06.gob.peAv. Parque Principal s/n
Vitarte
Teléfono: 494-3515



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año del buen servicio al Ciudadano"
Penalidad total (PD x Días de retraso) = S/. 28.745

Penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) = S/. 11.498

En ese sentido siendo la penalidad máxima por cobrar hasta el 10% del monto de contrato u orden de compra, se procede a realizar el descuento por el monto indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.



C.P.C. Eddy A. Catacora Alarín
Jefe del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

EAC/AJ-ADM
AFCE/JL(e)
Embc

Web: www.ugel06.gob.pe

Av. Parque Principal s/n
Vitarte
Teléfono: 494-3515



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Administración

OFICIO N° 0004 - 2018/UGEL 06/ADM/EL

Señores

COMERCIAL GIOVA SA

Dirección: Calle Los Corales N° 442 Urb. Balconcillo

Presente.-

Asunto : PAGO DE ORDEN DE COMPRA N° 0264-2017 CON PENALIDAD POR MORA
Ref. : INFORME N°00002 - 2017/ UGEL N° 06 / ADM/EL
EXP. N° 00929 - 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a la vez en virtud al documento de la referencia, manifestarle que se realizó la contratación a favor de su representada mediante la Orden de Compra N° 0264 - 2017 por la adquisición 10 tóner de impresión para HP Cod. Ref: 83ª CF 283AD, existiendo un retraso en la entrega de los bienes, en tal sentido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobado por Decreto Legislativo N° 1341, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece los siguiente:

Artículo 132.- Penalidades

(...)La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Artículo 133.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p style="text-align: center;">Donde $F = 0.40$.</p>
--

En ese sentido se procede a la aplicación de la fórmula descrita en el párrafo anterior:

- 1) Orden de Compra N° 0264-2017
- Proveedor: COMERCIAL GIOVA S.A.C.
- Valor total: S/. 4,180.00
- Fecha de notificación: 18/12/2017 (conteo a partir del día siguiente)
- Plazo en días: 05 días calendario
- Fecha de entrega: 29/12/2017
- Días de retraso: 06 días calendarios

$$\text{Penalidad diaria (PD)} = \frac{0.10 \times 4,180.00}{0.40 \times 6} = 174.17$$

$$\text{Penalidad total (PD x Días de retraso)} = \text{S/. } 522.50$$

COMERCIAL GIOVA S.A.

98 ENE 2018

RECIBIDO

1:53 PM

Kathy Lina
46 868286

3.52



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

Penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) = S/. 418.00

En ese sentido siendo la penalidad máxima por cobrar hasta el 10% del monto de contrato u orden de compra, se procede a realizar el descuento por el monto indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.



C.P.C. Eddy A. Calacora Alariste
Jefe del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Ate - Vitarte

EACA/J-ADM
AFCE/11.(e)
Embc

Web: www.ugel06.gob.pe

Av. Parque Principal s/n
Vitarte
Teléfono: 494-3515



OFICIO N° 0027 - 2018/UGEL 06/ADM/EL

Señores
TECNISA E.I.R.L.
Dirección: Av. Angamos Este N° 859- Surquillo - Lima
Presente.-

TECNISAN RECIBIDO
Fecha: 07.02.2018
15:25 hrs

Asunto : PAGO DE ORDEN DE SERVICIO N° 0634 - 2017 CON PENALIDAD POR MORA
Ref. : INFORME N°000083 - 2018/ UGEL N° 06 / ADM/EL
EXP. N° 0065585 - 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a la vez en virtud al documento de la referencia, manifestarle que se realizó la contratación a favor de su representada mediante la Orden de Servicio N° 0634 - 2017 por el Servicio de Fumigación de las Instituciones Educativas, de la Jurisdicción UGEL 06, existiendo un retraso en el servicio, en tal sentido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobado por Decreto Legislativo N° 1341, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece lo siguiente:

Artículo 132.- Penalidades

(...)La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Artículo 133.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

En ese sentido se procede a la aplicación de la fórmula descrita en el párrafo anterior:

- 1) Orden de Compra N° 0634-2017
- Proveedor: TECNISAC EIRL.
- Valor total: S/. 43,500.00
- Fecha de notificación: 11/05/2017 (conteo a partir del día siguiente)
- Plazo en días: 60 días calendario
- Fecha de culminación del servicio: 11/07/2017
- Días de retraso: 02 días calendarios

$$\text{Penalidad diaria (PD)} = \frac{0.10 \times 43,500.00}{0.40 \times 60} = 181.25$$

$$\text{Penalidad total (PD x Días de retraso)} = \text{S/. } 362.50$$



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

En ese sentido siendo la penalidad máxima por cobrar hasta el 10% del monto de contrato u orden de compra, se procede a realizar el descuento por el monto indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.



[Handwritten Signature]
D.P.C. Eddy A. Calacora Alarista
Jefe del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Lima

EAC/J-ADM
AFCE/JL(e)
Embc
12 folios

Web: www.ugel06.gob.pe

Av. Parque Principal s/n
Vitarte
Teléfono: 494-3515



Estela

OFICIO N° 0070 - 2018/UGEL 06/ADM/EL

Señores

WINLI S.A.C

Dirección: Jr. Caravelí N° 1072 - Breña

Presente.-

Asunto : PAGO DE ORDEN DE COMPRA N° 022 - 2018 CON PENALIDAD POR MORA

Ref. : INFORME N°0254 - 2018/ UGEL N° 06 / ADM/EL
EXP. N° 28561 - 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a la vez en virtud al documento de la referencia, manifestarle que se realizó la contratación a favor de su representada mediante la Orden de Compra N° 022 - 2012 por la adquisición de 920 unidades de Cintas Adhesivas, 1380 unidades de forro de plástico transparente, 1380 unidades de notas autoadhesivas, 920 reglas de plástico x 30 cm, 2300 empaques x 50 sobres manilas, existiendo un retraso en la entrega de los bienes, en tal sentido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobado por Decreto Legislativo N° 1341, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece los siguiente:

Artículo 132.- Penalidades

[...]La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Artículo 133.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

En ese sentido se procede a la aplicación de la fórmula descrita en el párrafo anterior:

1. Orden de Compra : N° 022-2018
- Proveedor: WINLI SAC.
- Valor total : S/. 23, 372.97
- Fecha de notificación: 08/03/2018 (conteo a partir del día siguiente)
- Plazo en días: 03 días calendario
- Fecha de entrega: 12/03/2018
- Días de retraso: 03 días calendarios

$$\text{Penalidad diaria (PD)} = \frac{0.10 \times 23,372.97}{0.40 \times 1} = 5,843.24$$



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Administración

Penalidad total (PD x Días de retraso) = 17,529.73

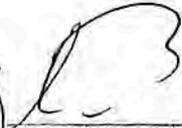
Penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) = S/. 2,337.297

En ese sentido siendo la penalidad máxima por cobrar hasta el 10% del monto de contrato u orden de compra, se procede a realizar el descuento por el monto indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.




CPC EDDY A. CATACORÁ ALATRISTA
Jefe del Área de Administración
UGEL 06 AYE-VITARTE

"Año del buen servicio al Ciudadano"

INFORME N° 0348 - 2018 / UGEL N° 06 / ADM/EL

A : C.P.C. **EDDY A. CATAORA ALATRISTA**
 Jefe del Área de Administración
DE : **Econ. JACKELYN ANDREA LÁZARO GUADALUPE**
 Responsable (e) del Equipo de Logística
ASUNTO : Solicita pago de Orden de Compra N° 035 - 2018 con penalidad por mora
REF. : **EXP. N° 036093 -2017**
FECHA : Vitarte, 19 de Abril del 2018



Es grato dirigirme a usted, para informarle sobre la Adquisición de útiles y materiales de Oficina para las IIEE de EBR de la UGEL 06, de acuerdo a lo siguiente

I. ANTECEDENTES

Con Orden de Compra N° 035 - 2018 se formalizo la adquisición 88 Unidades de Impresión HP 78A color negro, mediante la modalidad de contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco, en atención al requerimiento para Adquisición de útiles y materiales de Oficina para las IIEE de EBR de la UGEL 06.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341, modifica la LEY N° 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018
- Ley N° 30694, Ley de equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2018.
- Directiva N° 007-2017-OSCE/CD - "DISPOSICIONES APLICABLES A LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO"
- Directiva N° 013-2016-PERÚ COMPRAS - "DIRECTIVA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO"

III. ANALISIS :

Se tiene en cuenta que bajo la modalidad de contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco se sujeta a los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para los cuales debemos mencionar los siguientes artículos:

*Artículo 132.- Penalidades
(...)*

La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

*Artículo 133.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F = 0.40.

En ese sentido se procede a la aplicación de la fórmula descrita en el párrafo anterior:

Web: www.ugel06.gob.pe

Av. Parque Principal s/n
 Vitarte
 Teléfono: 494-3515



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año del buen servicio al Ciudadano"

- 1) Orden de Compra N° 035 - 2018
Proveedor: MANITEX S.A.C.
Valor total: S/. 24,491.70
Fecha de notificación: 19/03/2018 (conteo a partir del día siguiente)
Plazo en días: 01 día calendario
Fecha de entrega: 27/03/2018
Días de retraso: 07 días calendario

$$\text{Penalidad diaria (PD)} = \frac{0.10 \times 24,491.70}{0.40 \times 1} = 6,122.93$$

$$\text{Penalidad total (PD} \times \text{Días de retraso)} = \text{S/. } 42,860.48$$

Penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) = S/. 2,449.17

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Por lo que en aplicación de normatividad de contrataciones es conveniente:

1. Realizar el pago de la Orden de Compra N° 035 -2018 con penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) conforme se describe en el análisis.
2. Notificar a la empresa MANITEX SAC. sobre la aplicación de la penalidad correspondiente
3. Comunicar al equipo de tesorería para realizar los trámites correspondientes para la ejecución de la penalidad.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



Edon Jackelyn A. Lázaro Gudiño
EDON JACKELYN A. LAZARO GUDIÑO
Encargada del Equipo de Logística
UGEL N° 06 ATE-VITARTE

JALG/EL (e)
Embc
31 folios

Web: www.ugel06.gob.pe

Av. Parque Principal s/n
Vitarte
Teléfono: 494-3515

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000035

N° Exp. SIAF : 0000000202

Día	Mes	Año
15	03	2018

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : MANITEX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MANITEX S.A.C. Dirección : CAL.MIGUEL CHECA NRO. 653 URB. SANTA CATALINA LIMA / LIMA / LA VICTORIA CCI : 0092430000681700971 RUC : 20518267877 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000035 Tipo de Proceso : CCE N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE MATERIAL DE UTILES DE ENSEÑANZA PARA LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DE LA UGEL 06	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
767400060896	88.	UNIDAD	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 78A CE278A NEGRO - HP TONER HP 78A CE278A RENDIMIENTO: 2100 pg. NEGRO G. F: 12 MESES CAJA X 01 UNIDAD PLAZO DE ENTREGA : 01 DIA CALENDARIO FORMA DE PAGO ÚNICO PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	278.314800	24,491.70
* * * * * (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 70/100 SOLES) * * * * *					



CFC. EDDY A. CATAORA ALATRISTA
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 06 ATE-VITARTE

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0008	22.047.0103.0090.3000385.5005943	1 - 00	2.3.1.5.1.2		16,698.88
0009	22.047.0104.0090.3000385.5005943	1 - 00	2.3.1.5.1.2		2,783.15
0010	22.047.0105.0090.3000385.5005943	1 - 00	2.3.1.5.1.2		5,009.67

TOTAL S/ 24,491.70

Exonerado :	0.00
V. Venta :	20,755.68
I.G.V. :	3,736.02
Total :	24,491.70

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
 AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 640 - ATE / ATE - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
BAUTISTA CARRASCO MILAGROS RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN (E) ORDENES DE COMPRAS	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO (E) LOGÍSTICA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO (E) LOGÍSTICA	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO (E) LOGÍSTICA	S/ _____ Fecha _____ Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



INFORME N° 0308 - 2018/ UGEL N° 06 / ADM/EL

A : **C.P.C. EDDY A. CATAORA ALATRISTA**
 Jefe del Área de Administración

DE : **Econ. JACKELYN ANDREA LÁZARO GUADALUPE**
 Responsable (e) del Equipo de Logística

ASUNTO : Solicita pago de Orden de Compra N° 022 – 2018 con penalidad por mora

REF. : **EXP. N° 32086 - 2018**

FECHA : Vitarte, 10 de Abril del 2018



Es grato dirigirme a usted, para informarle sobre la Adquisición de útiles y materiales de Oficina para las IIEE de EBR de la UGEL 06, de acuerdo a lo siguiente

I. ANTECEDENTES

Con Orden de Compra N° 022-2018 se formalizo la adquisición de 920 unidades de Cintas Adhesivas, 1380 unidades de forro de plástico transparente, 1380 unidades de notas autoadhesivas, 920 reglas de plástico x 30 cm, 2300 empaques x 50 sobres manilas, mediante la modalidad de contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco, en atención al requerimiento de Adquisición de Útiles y Material de Oficina para las IIEE Públicas de EBR de la UGEL 06

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341, modifica la LEY N° 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018
- Ley N° 30694, Ley de equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2018.
- Directiva N° 007-2017-OSCE/CD - "DISPOSICIONES APLICABLES A LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO"
- Directiva N° 013-2016-PERÚ COMPRAS - "DIRECTIVA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO"

III. ANALISIS :

Se tiene en cuenta que bajo la modalidad de contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco se sujeta a los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para los cuales debemos mencionar los siguientes artículos:

Artículo 132.- Penalidades

(...)

La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Administración

Artículo 133.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

En ese sentido se procede a la aplicación de la fórmula descrita en el párrafo anterior:

- 1) Orden de Compra N° 022-2018
 Proveedor: WINLI SAC.
 Valor total: S/. 23, 372.97
 Fecha de notificación: 08/03/2018 (conteo a partir del día siguiente)
 Plazo en días: 01 día calendario
 Fecha de entrega: 12/03/2018
 Días de retraso: 03 días calendarios

$$\text{Penalidad diaria (PD)} = \frac{0.10 \times 23,372.97}{0.40 \times 1} = 5,843.24$$

$$\text{Penalidad total (PD} \times \text{Días de retraso)} = \text{S/. } 23,372.97$$

Penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) = S/. 2,337. 297

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Por lo que en aplicación de normatividad de contrataciones es conveniente:

1. Realizar el pago de la Orden de Compra N° 022-2018 con penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) conforme se describe en el análisis. Notificar a WINLI S.A.C. sobre la aplicación de la penalidad correspondiente
2. Comunicar al equipo de tesorería para realizar los trámites correspondientes para la ejecución de la penalidad.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
OLGA SANCHEZ LAZARO GUADALUPE
 Encargada del Equipo de Logística
 UGEL N° 06 ATE-VITARTE

[Handwritten Signature]

AFCF/EL (e)
Embc
30 folios

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000022

N° Exp. SIAF : 000000169

Día	Mes	Año
05	03	2018

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : WINLI S.A.C Dirección : JR. CARAVELI NRO. 1072 LIMA / LIMA / BRENA RUC : 20600679091 Teléfono :	N° Cuadro Adquisic: 000022 Tipo de Proceso : CCE N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
CCI : 00219100229053703553 Fax :	
Concepto : ADQUISICION DE ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA PARA LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DE LA UGEL 06	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
710300010010	920.	UNIDAD	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 72 yd - SHURTAPE CINTA SHURTAPE EMBALAJE MULTIUSO 120376 T/ADHESIVO D/PLASTICO L: 72 yd A: 46.00 mm COL: TRANSPARENTE G.F: 12 MESES UNIDAD	1.982400	1,823.81
710600060044	1,380.	UNIDAD	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m - VINIFORRO FORRO TOP VINIFORRO 02164 T/ESTANDAR D/PLASTICO TAM: OFICIO G.F: 18 MESES UNIDAD	3.516400	4,852.63
71 120181	1,380.	UNIDAD	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 5 COLORES X 100 HOJAS - POST-IT NOTA PAQUETE X 1 TACO POST-IT 654 AMARILLA T/ADHESIVO C/D: CUADRADO L: 7.60 cm A: 7.60 cm CONT: 100 HOJAS COL: AMARILLO PASTEL G.F: 12 MESES	1.416000	1,954.08
715000190001	920.	UNIDAD	REGLA DE PLASTICO 30 cm - ARTESCO REGLA ARTESCO 10005100 1000510 D/PLASTICO C/D: RECTANGULAR MED: 30.00 cm COL: CRISTAL G.F: 12 MESES UNIDAD	0.448400	412.53
710600100234	2,300.	EMP X 50	SOBRE MANILA TAMAÑO A4 - GRAFIPAPEL SOBRE GRAFIPAPEL 7750737360580 T/MANILA D/PAPEL TAM: A4 COL: AMARILLO G.F: 6 MESES PAQUETE X	6.230400	14,329.92

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0008	22.047.0103.0090.3000385.5005943	1 - 00	2.3.1.5.1.2		10,212.98
0009	22.047.0104.0090.3000385.5005943	1 - 00	2.3.1.5.1.2		7,621.62
0010	22.047.0105.0090.3000385.5005943	1 - 00	2.3.1.5.1.2		5,538.37

Van ... S/ 23,372.97

Exonerado :	0.00
V. Venta :	19,807.60
I.G.V. :	3,565.37
Total :	23,372.97


CPC EDDYA CATAORA ALATRISTA
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 06 ATE-VITARTE

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 640 - ATE / ATE - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
BAUTISTA CARRASCO, MILAGROS	 ADY FRANCISCO CUEVA FLORES Encargado del Equipo de Logística RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 HERIB CASTELL AYALA Encargado de Almacén RESPONSABLE DE ALMACEN	S/ _____ Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000022

N° Exp. SIAF : 0000000169

Día	Mes	Año
05	03	2018

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : WINLI S.A.C Dirección : JR. CARAVELI NRO. 1072 LIMA / LIMA / BRENA RUC : 20600679091 Teléfono : CCI : 00219100229053703553	N° Cuadro Adquisic: 000022 Tipo de Proceso : CCE N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA PARA LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DE LA UGEL 06	

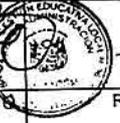
			Vienen ...	23,372.97	
Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			50 UNIDADES PLAZO DE ENTREGA : 01 DIA CALENDARIO FORMA DE PAGO UNICO PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO * * * * * (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS Y 97/100 SOLES) * * * * *		


 CPC. EDDY A. CATACORÁ ALATRISTA
 Jefe del Área de Administración
 UGEL N° 06 ATE-VITARTE

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/	23,372.97
Exonerado :	0.00
V. Venta :	19,807.60
I.G.V. :	3,565.37
Total :	23,372.97

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
 AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 640 - ATE / ATE - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
BAUTISTA CARRASCO MILAGROS	 ADY FRANCISCO CUEVA FLORES Encargado del Fondo de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	 HEBER GASTELLU YALA ENCARGADO DE ALMACEN RESPONSABLE DE ALMACEN	S/ Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

26

INFORME N° 0347 - 2018 / UGEL N° 06 / ADM/EL

A : **C.P.C. EDDY A. CATAORA ALATRISTA**
Jefe del Área de Administración

DE : **Econ. JACKELYN ANDREA LÁZARO GUADALUPE**
Responsable (e) del Equipo de Logística

ASUNTO : Solicita pago de Orden de Compra N° 029 - 2018 con penalidad por mora

REF. : **EXP. N° 035991 - 2018**

FECHA : Vitarte, 19 de Abril del 2018

CARGO

EDUCATIVA LOCAL N° 06
Área de Administración
19 ABR 2018
SUBIEDC
14.40g

Es grato dirigirme a usted, para informarle sobre la Adquisición de Material de Útiles de Enseñanza para las IIEE Públicas de EBR de la UGEL 06, de acuerdo a lo siguiente

I. ANTECEDENTES

Con Orden de Compra N° 029-2018 se formalizo la adquisición de 140, 374 Plumón para pizarra acrílica punta gruesa color rojo, Artesco, mediante la modalidad de contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco, en atención al requerimiento de Adquisición de Útiles y Material de Oficina para las IIEE Públicas de EBR de la UGEL 06

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341, modifica la LEY N° 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018
- Ley N° 30694, Ley de equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2018.
- Directiva N° 007-2017-OSCE/CD - "DISPOSICIONES APLICABLES A LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO"
- Directiva N° 013-2016-PERÚ COMPRAS - "DIRECTIVA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO"

III. ANALISIS :

Se tiene en cuenta que bajo la modalidad de contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco se sujeta a los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para los cuales debemos mencionar los siguientes artículos:

*Artículo 132.- Penalidades
(...)*

La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Artículo 133.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

En ese sentido se procede a la aplicación de la fórmula descrita en el párrafo anterior:

- 1) Orden de Compra N° 029-2018
Proveedor: WINLI SAC.
Valor total: S/. 99,384.79
Fecha de notificación: 16/03/2018 (conteo a partir del día siguiente)
Plazo en días: 03 días calendario
Fecha de entrega: 20/03/2018
Días de retraso: 01 día calendario

$$\text{Penalidad diaria (PD)} = \frac{0.10 \times 99,384.79}{0.40 \times 3} = 8,282.07$$

$$\text{Penalidad total (PD} \times \text{Días de retraso)} = \text{S/. } 8,282.07$$

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Por lo que en aplicación de normatividad de contrataciones es conveniente:

1. Realizar el pago de la Orden de Compra N° 029-2018 con penalidad conforme se describe en el análisis.
Notificar a WINLI S.A.C. sobre la aplicación de la penalidad correspondiente
2. Comunicar al equipo de tesorería para realizar los trámites correspondientes para la ejecución de la penalidad.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



EDON JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE
Encargada del Equipo de Logística
UGEL N° 06 ATE-VITARTE

JALG/EL (e)
Embc
26 folios

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000029

N° Exp. SIAF : 000000196

Día	Mes	Año
14	03	2018

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : WINLI S.A.C Dirección : JR. CARAVELI NRO. 1072 LIMA / LIMA / BRENA RUC : 20600679091 Teléfono : CCI : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000033 Tipo de Proceso : CCE N° Contrato : Moneda : S/ T/C : Concepto : ADQUISICION DE MATERIAL DE UTILES DE ENSEÑANZA PARA LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DE LA UGEL 06
---	--

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
716000060405	140,374.	UNIDAD	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO - ARTESCO. PLUMON ARTESCO ECO E123 07030007 : P/PIZARRA ANCHO D/TRAZO: 3.00 - 5.00 mm COL: ROJO G.F: 12 MESES UNIDAD PLAZO DE ENTREGA : 03 DIAS CALENDARIO FORMA DE PAGO ÚNICO PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ***** (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 79/100 SOLES) *****	0.708000	99,384.79



CPC EDDY CATACORA ALATRISTA
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 06 ATE-VITARTE

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0008	22.047.0103.0090.3000385.5005943	1 - 00	2.3.1 9.1 2	20,409.52
0009	22.047.0104.0090.3000385.5005943	1 - 00	2.3.1 9.1 2	43,329.59
0010	22.047.0105.0090.3000385.5005943	1 - 00	2.3.1 9.1 2	35,645.68

TOTAL S/	99,384.79
Exonerado :	0.00
V. Venta :	84,224.40
I.G.V. :	15,160.39
Total :	99,384.79

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
 AV. NICOLAS DE PIÉROLA N° 640 - ATE / ATE - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
BAUTISTA CARRASCO MILAGROS	ADY FRANCISCO CUENCA FLORES Encargado del Equipo de Logística UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACÉN UGEL N° 06 ATE-VITARTE	S/ _____ Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Elizabeth



"Año del buen servicio al Ciudadano"

INFORME N° 0356 - 2018/ UGEL N° 06 / ADM/EL

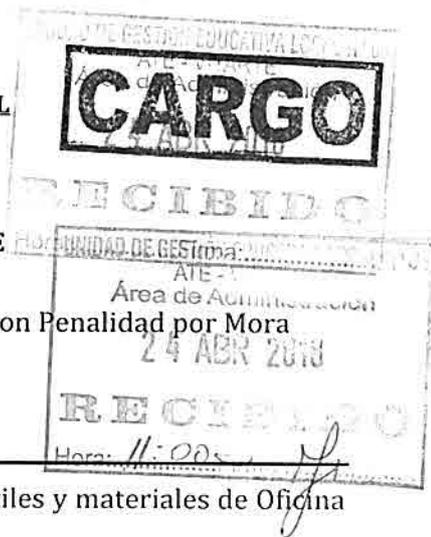
A : **C.P.C. EDDY A. CATAORA ALATRISTA**
 Jefe del Área de Administración

DE : **Econ. JACKELYN ANDREA LÁZARO GUADALUPE**
 Responsable (e) del Equipo de Logística

ASUNTO : **Solicita pago de Orden de Compra N° 031 - 2018 con Penalidad por Mora**

REF. : **EXP. N° 036045 -2017**

FECHA : **Vitarte, 23 de Abril del 2018**



Es grato dirigirme a usted, para informarle sobre la Adquisición de útiles y materiales de Oficina para las IIEE de EBR de la UGEL 06, de acuerdo a lo siguiente

I. ANTECEDENTES

Con Orden de Compra N° 031 - 2018 se formalizo la adquisición 2300 Grapa 26/6 x 5000 - Artesco, 4600 Lápiz grafito N° 2 - Artesco, 1380 Plumón resaltador punta mediana biselada color amarillo - Artesco, 1380 tinta para tampón x 30 ml Azul - Artesco, mediante la modalidad de contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco, en atención al requerimiento para Adquisición de útiles y materiales de Oficina para las IIEE de EBR de la UGEL 06.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341, modifica la LEY N° 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018
- Ley N° 30694, Ley de equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2018.
- Directiva N° 007-2017-OSCE/CD - "DISPOSICIONES APLICABLES A LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO"
- Directiva N° 013-2016-PERÚ COMPRAS - "DIRECTIVA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO"

III. ANALISIS :

Se tiene en cuenta que bajo la modalidad de contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco se sujeta a los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para los cuales debemos mencionar los siguientes artículos:

Artículo 132.- Penalidades (...)

La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Artículo 133.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned}
 \text{Penalidad diaria} &= \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}} \\
 \text{Donde } F &= 0.40.
 \end{aligned}$$



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

“Año del buen servicio al Ciudadano”

En ese sentido se procede a la aplicación de la fórmula descrita en el párrafo anterior:

- 1) Orden de Compra N° 031 - 2018
Proveedor: Linkworks S.A.C.
Valor total: S/. 8,825.93
Fecha de notificación: 16/03/2018 (conteo a partir del día siguiente)
Plazo en días: 03 días calendario
Fecha de entrega: 21/03/2018
Días de retraso: 02 días calendario

$$\text{Penalidad diaria (PD)} = \frac{0.10 \times 8,825.93}{0.40 \times 3} = 735.49$$

$$\text{Penalidad total (PD} \times \text{Días de retraso)} = \text{S/. } 1,470.99$$

Penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) = S/. 882.59

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Por lo que en aplicación de normatividad de contrataciones es conveniente:

1. Realizar el pago de la Orden de Compra N° 031 -2018 con penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) conforme se describe en el análisis.
2. Notificar a la empresa LINKWORKS SAC. sobre la aplicación de la penalidad correspondiente
3. Comunicar al equipo de tesorería para realizar los trámites correspondientes para la ejecución de la penalidad.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



[Firma]
ECON. JACQUELYN A. LAZARO GUADALUPE
Encargada del Equipo de Logística
UGEL N° 06 ATE-VITARTE

JALG/EL (e)
Embc
35 folios

Web: www.ugel06.gob.pe

Av. Parque Principal s/n
Vitarte
Teléfono: 494-3515

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000031

N° Exp. SIAF : 0000000198

Día	Mes	Año
14	03	2018

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : LINKWORKS SAC Dirección : JR. JUAN CASTRO N° 246 URB. BALCONCILLO LIMA / LIMA / LA VICTORIA CCI : RUC : 20552630191 Teléfono : 4718274 Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000031 Tipo de Proceso : CCE N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA PARA LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DE LA UGEL 06.	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
718500080026	2,300.	UNIDAD	GRAPA 26/6 X 5000 - ARTESCO GRAPA ARTESCO 26/6 X 5,000 16027000 TAM: 26/6 G.F: 6 MESES CAJA X 5000 UNIDADES	1.770000	4,071.00
716000040070	4,600.	UNIDAD	LAPIZ GRAFITO N° 2 - ARTESCO LAPIZ ARTESCO 16317000	0.247800	1,139.88
716000060489	1,380.	UNIDAD	T/2B D/MADERA C/D: HEXAGONAL C/BORRADOR ANCHO D/TRAZO: 2.50 mm COL: AZUL/PLOMO G.F: 12 MESES UNIDAD	1.711000	2,361.18
716000160013	1,380.	UNIDAD	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR AMARILLO - ARTESCO PLUMON ARTESCO JOB A48 07009001 T/RESALTADOR ANCHO D/TRAZO: 1.00 - 5.00 mm COL: AMARILLO G.F: 12 MESES UNIDAD	0.908600	1,253.87
TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL - ARTESCO TINTA : P/TAMPON CONT: 30 ml COL: AZUL G.F: 12 MESES UNIDAD ARTESCO 13089008 PLAZO DE ENTREGA : 03 DIAS CALENDARIO FORMA DE PAGO ÚNICO PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO					



CPC EDDY A. CATAZORA ALATRISTA
 Jefe del Área de Administración
 UGEL N° 06 ATE-VITARTE

AFECTACION PRESUPUESTAL				Monto	
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	S/	
0008	22.047.0103.0090.3000385.5005943	1 - 00	2.3.1 5.1 2	3,856.55	
0009	22.047.0104.0090.3000385.5005943	1 - 00	2.3.1 5.1 2	2,878.02	
0010	22.047.0105.0090.3000385.5005943	1 - 00	2.3.1 5.1 2	2,091.36	

Van ... S/ 8,825.93

Exonerado :	0.00
V. Venta :	7,479.60
I.G.V. :	1,346.33
Total :	8,825.93

DEVENGADO
 Reg. 198 SIAF APROBADO
 Fecha: 20/4/18 TP

Facturar a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección: PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC: 20332030800
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:
 AV. NICOLAS DE PIÉROLA N° 640 - ATE / ATE - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
BAUTISTA CARRASCO MILAGROS	ADY FRANCISCO CUEVA FLORES Encargado del Equipo de Logística		S/
	RESPONSABLE DE REPOSICION DE Y SERV. AUXILIARES		Fecha
			Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000031

N° Exp. SIAF : 0000000198

Día	Mes	Año
14	03	2018

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : LINKWORKS SAC Dirección : JR. JUAN CASTRO N° 246 URB. BALCONCILLO LIMA / LIMA / LA VICTORIA CCI : RUC : 20552630191 Teléfono : 4718274 Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000031 Tipo de Proceso : CCE N° Contrato : Moneda : S/ T/C : Concepto : ADQUISICION DE ÚTILES Y MATERIAL DE OFICINA PARA LAS IIEE PÚBLICAS DE EBR DE LA UGEL 06.
--	---

Vienen ... 8,825.93

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
*****	*****	*****	***** (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 93/100 SOLES) *****	*****	*****



CPC EDDYA CATACORA ALATRISTA
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 06 ATE-VITARTE

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 8,825.93

Exonerado :	0.00
V. Venta :	7,479.60
I.G.V. :	1,346.33
Total :	8,825.93

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 640 - ATE / ATE - LIMA - LIMA

ELABORADO POR BAUTISTA CARRASCO, MILAGROS	ORDENACION DE LA COMPRA ADY FRANCISCO CUEVA FLORES Encargado del Equipo de Logística	CONFORMIDAD WEBER GASTELU AYALA ENCARGADO DE ALMACEN UGEL N° 06 ATE-VITARTE	CUENTAS X PAGAR S/
			Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año del buen servicio al Ciudadano"

INFORME N° 0365 - 2018/ UGEL N° 06 / ADM/EL

A : **C.P.C. EDDY A. CATAORA ALATRISTA**
Jefe del Área de Administración

DE : **Econ. JACKELYN ANDREA LÁZARO GUADALUPE**
Responsable (e) del Equipo de Logística

ASUNTO : Solicita pago de Orden de Compra N° 047 - 2018 con penalidad por mora.

REF. : **EXP. N° 037183 -2017**

FECHA : Vitarte, 24 de Abril del 2018

CARGOUNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06
ÁREA - VITARTE
Área de Administración

24 ABR 2018

RECEBIDO

Es grato dirigirme a usted, para informarle sobre la Adquisición de Materiales Fungibles para los estudiantes y profesores SAANEE de los EBE UGEL 06, de acuerdo a lo siguiente

I. ANTECEDENTES

Con Orden de Compra N° 048 - 2018 se formalizó la adquisición 246 Unidades de Pegamento Silicona Líquida x 250 ml - Faber Castell, mediante la modalidad de contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco, en atención al requerimiento para Adquisición de Materiales Fungibles para los estudiantes y profesores SAANEE de los EBE UGEL 06.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341, modifica la LEY N° 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018
- Ley N° 30694, Ley de equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Público del año fiscal 2018.
- Directiva N° 007-2017-OSCE/CD - "DISPOSICIONES APLICABLES A LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO"
- Directiva N° 013-2016-PERÚ COMPRAS - "DIRECTIVA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO"

III. ANALISIS :

Se tiene en cuenta que bajo la modalidad de contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco se sujeta a los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para los cuales debemos mencionar los siguientes artículos:

Artículo 132.- Penalidades

(...)

La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Artículo 133.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

En ese sentido se procede a la aplicación de la fórmula descrita en el párrafo anterior:

Web: www.ugel06.gob.pe

Av. Parque Principal s/n
Vitarte
Teléfono: 494-3515



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año del buen servicio al Ciudadano"

- 1) Orden de Compra N° 047 - 2018
Proveedor: MANTILLA LLERENA HECTOR
Valor total: S/. 1,216.27
Fecha de notificación: 11/04/2018 (conteo a partir del día siguiente)
Plazo en días: 02 días calendario
Fecha de entrega: 18/04/2018
Días de retraso: 02 días calendario

$$\text{Penalidad diaria (PD)} = \frac{0.10 \times 1,216.27}{0.40 \times 2} = 152.03$$

$$\text{Penalidad total (PD} \times \text{Días de retraso)} = \text{S}/. 304.07$$

Penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) = S/. 121.63

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Por lo que en aplicación de normatividad de contrataciones es conveniente:

1. Realizar el pago de la Orden de Compra N° 047 -2018 con penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) conforme se describe en el análisis.
2. Notificar a la empresa MANTILLA LLERENA, HECTOR. sobre la aplicación de la penalidad correspondiente
3. Comunicar al equipo de tesorería para realizar los trámites correspondientes para la ejecución de la penalidad.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



JALG/EL (e)
Embc
21 folios

Web: www.ugel06.gob.pe

Av. Parque Principal s/n
Vitarte
Teléfono: 494-3515

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000047

N° Exp. SIAF : 0000000280

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
09	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : MANTILLA LLERENA HECTOR Dirección : Av. Arenas 163 LIMA / LIMA / LIMA RUC : 10102801976 Teléfono : CCI : 0022000024270970324C Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000047 Tipo de Proceso : CCE N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES FUNGIBLES PARA LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES SAANEE DE LOS EBE UGEL 06	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
737000050314	246.	UNIDAD	PEGAMENTO SILICONA LIQUIDA X 250 ml 246 SILICONA LIQUIDA 7754111702508T/SILICONA LIQUIDA C/D: FRASCO C/APLICADOR CONT: 250 ml COL: TRANSPARENTE G.F: 36 MESES UNIDAD FABER-CASTELL PLAZO DE ENTREGA : 02 DIAS CALENDARIO FORMA DE PAGO ÚNICO PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL ***** (UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS Y 27/100 SOLES) *****	4.944200	1,216.27



CPC EDDY A. CATAFORA ALATRISTA
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 06 ATE-VITARTE

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0024	22.047.0107.0106.3000789.5003166	1 - 00	2.3.1 5.1 2	S/ 1,216.27

TOTAL S/ 1,216.27

Exonerado :	0.00
V. Venta :	1,030.74
I.G.V. :	185.53
Total :	1,216.27

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
 AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 640 - ATE / ATE - LIMA - LIMA

ELABORADO POR BAUTISTA CARRASCO MILAGROS RESPONSABLE DE PROCESOS UGEL N° 06 ATE-VITARTE	ORDENACION DE LA COMPRA JACQUELYN LAZARO GUADALUPE RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES UGEL N° 06 ATE-VITARTE	CONFORMIDAD HEBER GASTELU AYALA JEFE DE ALMACEN UGEL N° 06 ATE-VITARTE	CUENTAS X PAGAR S/ Fecha Día Mes Año
---	--	--	---

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



PERU

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año del buen servicio al Ciudadano"

INFORME N° 0364 - 2018/ UGEL N° 06 / ADM/EL

A : **C.P.C. EDDY A. CATAORA ALATRISTA**
Jefe del Área de Administración

DE : **Econ. JACKELYN ANDREA LÁZARO GUADALUPE**
Responsable (e) del Equipo de Logística

ASUNTO : Solicita pago de Orden de Compra N° 048 - 2018 con penalidad por mora

REF. : **EXP. N° 037175 - 2017**

FECHA : Vitarte, 24 de Abril del 2018



Es grato dirigirme a usted, para informarle sobre la Adquisición de Materiales Fungibles para los estudiantes y profesores SAANEE de los EBE UGEL 06, de acuerdo a lo siguiente

I. ANTECEDENTES

Con Orden de Compra N° 048 - 2018 se formalizó la adquisición 300 Unidades de Cuaderno cuadrículado Tamaño A4 x 92 Hojas - Classic, mediante la modalidad de contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco, en atención al requerimiento para Adquisición de Materiales Fungibles para los estudiantes y profesores SAANEE de los EBE UGEL 06.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341, modifica la LEY N° 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018
- Ley N° 30694, Ley de equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Público del año fiscal 2018.
- Directiva N° 007-2017-OSCE/CD - "DISPOSICIONES APLICABLES A LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO"
- Directiva N° 013-2016-PERÚ COMPRAS - "DIRECTIVA DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO"

III. ANALISIS :

Se tiene en cuenta que bajo la modalidad de contratación por catálogo electrónico de acuerdo marco se sujeta a los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para los cuales debemos mencionar los siguientes artículos:

Artículo 132.- Penalidades

(...)

La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Artículo 133.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

En ese sentido se procede a la aplicación de la fórmula descrita en el párrafo anterior:

Web: www.ugel06.gob.pe

Av. Parque Principal s/n
Vitarte
Teléfono: 494-3515



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año del buen servicio al Ciudadano"

- 1) Orden de Compra N° 048 - 2018
Proveedor: MANITEX S.A.C.
Valor total: S/. 1,037.22
Fecha de notificación: 11/04/2018 (conteo a partir del día siguiente)
Plazo en días: 02 días calendario
Fecha de entrega: 19/04/2018
Días de retraso: 03 días calendario

$$\text{Penalidad diaria (PD)} = \frac{0.10 \times 1,037.22}{0.40 \times 2} = 129.65$$

$$\text{Penalidad total (PD} \times \text{Días de retraso)} = \text{S/. } 388.96$$

Penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) = S/. 103.72

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Por lo que en aplicación de normatividad de contrataciones es conveniente:

1. Realizar el pago de la Orden de Compra N° 048 -2018 con penalidad máxima a cobrar (10% del monto del contrato) conforme se describe en el análisis.
2. Notificar a la empresa MANITEX SAC. sobre la aplicación de la penalidad correspondiente
3. Comunicar al equipo de tesorería para realizar los trámites correspondientes para la ejecución de la penalidad.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



Toules
ECON. JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE
Encargada del Equipo de Logística
UGEL N° 06 ATE-VITARTE

JALG/EL (e)
Embc
18 folios

Web: www.ugel06.gob.pe

Av. Parque Principal s/n
Vitarte
Teléfono: 494-3515

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000048

N° Exp. SIAF : 0000000281

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
09	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : MANITEX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MANITEX S.A.C. Dirección : CAL.MIGUEL CHECA NRO. 653 URB. SANTA CATALINA LIMA / LIMA / LA VICTORIA CCI : 0092430000681700971 RUC : 20518267877 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000048 Tipo de Proceso : OCE N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICION DE MATERIALES FUNGIBLES PARA LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES SAANEE DE LOS EBE UGEL 06	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
717200030125	300.	UNIDAD	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS - CLASSIC 300 UNIDADES DE CUADERNOS CLASSIC LUXE 0606110871945 T/CUADRICULADO D/PAPEL BOND C/D: ENGRAPADO TAM: A4 CONT: 92 HOJAS G: 60 gr COL: ROJO/AMARILLO/AZUL/VERDE/CELESTE/ANARANJADO/BLANCO/MARRÓN G.F: 12 MESES PLAZO DE ENTREGA : 02 DIAS CALENDARIO FORMA DE PAGO ÚNICO PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	3.457400	1,037.22
* * * * * (UN MIL TREINTA Y SIETE Y 22/100 SOLES) * * * * *					



OPC. EDDYA CATAORA ALATRISTA
Jefe del Área de Administración
UGEL N° 06 ATE-VITARTE

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0024	22.047.0107.0106.3000789.5003166	1 - 00	2.3.1 5.1 2	1,037.22

TOTAL S/ 1,037.22

Exonerado :	0.00
V. Venta :	879.00
I.G.V. :	158.22
Total :	1,037.22

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :
 AV. NICOLAS DE PIEROLA N° 640 - ATE / ATE - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
BAUTISTA CARRASCO, MILAGROS	JACKELYN LAZARO GUADALUPE RESPONSABLE DE COMPRAS Y SERVICIOS AUXILIARES	EDDYA CATAORA ALATRISTA RESPONSABLE DE ALMACEN	HEBER GASTELU AYALA ENCARGADO DE ALMACEN UGEL N° 06 ATE-VITARTE
			S/
			Fecha
			Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

CARGO Viluc

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 361 -2018/ UGEL N° 06 / ADM/EL

A : **C.P.C. EDDY A. CATAORA ALATRISTA**
Jefe del Área de Administración

DE : **ECON. JACKELYN ANDREA LAZARO GUADALUPE**
Responsable (e) del Equipo de Logística

ASUNTO : Aplicación de penalidad Orden de Servicio N°029-2018 por incumplimiento de plazo al tercer entregable.

REF. : **INFORME N°104-2018-UGEL.06/DIR.ADM/ETDA**
EXP. N° 0035391-2018

FECHA : Vitarte, 24 de Abril del 2017



Es grato dirigirme a usted, para informarle sobre la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN EL EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y EN EL SERVICIO DE MENSAJERÍA, de acuerdo a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Con Orden de Servicio N° 029-2017 se formalizo la contratación de servicio de apoyo en el equipo de tramite documentario y en el servicio de mensajería, mediante la modalidad de contratación directa menores o Iguales a 8UIT, en atención requerimiento solicitado por el Equipo de tramite documentario y Archivos.

Se realizó rebaja a la orden de servicio N°029-2018 el monto de S/ 1,500.00 soles, lo cual fue afecta al tercer entregable.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1341, modifica la LEY N° 30225.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley N° 30225.
- Ley N° 28411, Ley de Sistema Nacional del Presupuesto
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018
- Ley N° 30694 Ley de equilibrio Financiero del presupuesto del Sector Publico del año fiscal 2018.
- Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°28411, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.

III. ANALISIS :

El Tercer entregable tenía como fecha máximo de entrega el 03/04/2018, sin embargo el proveedor presento el 16/04/2018, incumpliendo en 13 días calendario de retaso según el INFORME N°104-2018-UGEL006/DIR.ADM/ETDA, (informe de conformidad al Tercer entregable), por ello se aplica la penalidad de manera supletoria a lo dispuesto por los artículos 132° y 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”*

Artículo 132.- Penalidades

(...)

La Entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Artículo 133.- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$

En ese sentido se procede a la aplicación de la fórmula descrita en el párrafo anterior:

PROVEEDOR:	SANCHEZ PUMACAYO JULIO CESAR				
CONTRATO:		ORDEN DE SERVICIO N°	29-2018	SIAF N°	142
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN EL EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y EN EL SERVICIO DE MENSAJERÍA				
MOTIVO DE PENALIDAD	PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO CORRESPONDIENTES AL TERCER ENTREGABLE				
PLAZO DE LA O/S:	70	DIAS CALENDARIOS	MONTO DE O/S	S/. 6,000.00	
PLAZO PARCIAL:	25	DIAS CALENDARIOS	MONTO DE PARCIAL	S/. 1,500.00	
CALCULO DE PENALIDAD DIARIA:					
Fecha de inicio del servicio	24/01/2018				
Fecha de entrega contractual:	03/04/2018				
Fecha de Recepción:	16/04/2018				
Días de Atraso:	13				
Penalidad diaria:	$\frac{0.10}{0.40}$	X	$\frac{1,500.00}{25}$	=	$\frac{150.00}{10.00} = 15.00$
Monto Total de la Penalidad	195.00				
Monto maximo de la penalidad = 10% del contrato	150.00				
Monto de Penalidad para aplicar	S/. 150.00				
VALOR DE F.:					
Para plazos menores o iguales a 60 días					
- Bienes, Servicios y Ejecución de Obras $F= 0,40$					
Para plazos mayores a 60 días					
- Bienes y Servicios $F= 0,25$					
- Obras $F= 0,15$					





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”*

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Por lo que en aplicación de normatividad de contrataciones es conveniente:

1. Realizar el pago de la Orden de Servicio N° 029 -2018 con penalidad de S/. 150.00, conforme se describe en el análisis.
2. Notificar al proveedor SANCHEZ PUMACAYO JULIO CESAR, Sobre la aplicación de la penalidad correspondiente.
3. Comunicar al Equipo de Tesorería para realizar los trámites correspondientes para la ejecución de la penalidad.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



J. Lazaro
JESSEN JACQUELYN A LAZARO GUADALUPE
Encargada del Equipo de Logística
UGEL N° 06 ATE-VITARTE

JALG/J-EL
VECCA/TC
N° DE FOLIO: 11



ORDEN DE SERVICIO N° 0000029

N° Exp. SIAF : 0000000142

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
24	01	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SANCHEZ PUMACAYO JULIO CESAR Dirección : CANTUTA NRO. 170 BARRIO RIMAC CHOSICA LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 10076875681 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000032 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO EN EL EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y EN EL SERVICIO DE MENSAJERIA	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
210100010390	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO PARA ENVIOS DE MENSAJERIA Y NOTIFICACIONES CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO EN EL EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y EN EL SERVICIO DE MENSAJERIA DESCRIPCION DEL SERVICIO: 1. APOYO EN EL EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO EN LO SIGUIENTE: - SACAR FOTOCOPIAS DE LOS ANTECEDENTES DE LAS RESOLUCIONES JEFATURALES DE SECRETARIA TÉCNICA: CARGOS DE NOTIFICACIÓN, PLIEGOS CARGOS, CARTAS, CITACIÓN, OFICIOS Y FOTOS TOMADAS DE LA NOTIFICACIÓN DE PRE- AVISO. 2. APOYO EN LAS DERIVACIONES DE LOS CARGOS DE NOTIFICACIÓN A LAS ÁREAS. 3. NOTIFICAR EN EL DOMICILIO EL DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO DE MANERA PERSONAL AL ADMINISTRADO Y/O VÍNCULO FAMILIAR CERCANO COMO ES: ESPOSO, ESPOSA HIJA MAYOR DE EDAD, HIJO MAYOR DE EDAD, MADRE Y PADRES CON EL DEBITO PROCEDIMIENTO DE: - HACER FIRMAR - HACER PONER EL NÚMERO DEL DNI. - HACER PONER LA DIRECCIÓN CUANDO ES EN EL DOMICILIO Y UBICACIÓN DEL	7,500.00



[Handwritten signature]
 G. Eddy A. Catacora
 Jefe del Área de Administración
 Unidad de Gestión Educativa Local 06

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0029	22.006.0008.9001.3999999.5000003	1 - 00	2.3.2.7.11.99		7,500.00
<i>[Handwritten signature]</i> Julio César Sánchez Pumacayo 07687568 24/01/18					

Van ... S/ 7,500.00

Total	:	7,500.00
Ret. Imp. Rta	:	0.00
Valor Neto	:	7,500.00

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección : PARQUE PRINCIPAL, S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CCENTE ALIAGA, VILMA	[Stamp: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06] [Signature] RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	[Stamp: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06] [Signature] RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000029

N° Exp. SIAF : 0000000142

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
24	01	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : SANCHEZ PUMACAYO JULIO CESAR Dirección : CANTUTA NRO. 170 BARRIO RIMAC CHOSICA LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 10076875681 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000032 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO EN EL EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y EN EL SERVICIO DE MENSAJERIA	

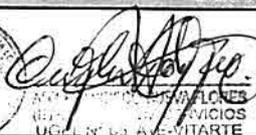
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		DISTRITO 4. NOTIFICACIÓN A LOS DIVERSOS JUZGADOS Y FISCALÍAS Y A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS 5. NOTIFICAR UN MÍNIMO DE 875 DOCUMENTOS A TODO COSTO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO. 6. SE SUJETA A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. PLAZO DE EJECUCION: INICIA A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, POR UN PERIODO MÁXIMO HASTA SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO. FORMA DE PAGO: SE EFECTUARÁ EN TRES ARMADAS A TODO COSTO, PREVIA CONFIRMACIÓN DEL SERVICIO POR LA COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA UGEL N°06 Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA SIGUIENTE MANERA: - PRIMER PAGO: AL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 5 DEL ÍTEM IV DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSIDERANDO LA NOTIFICACIÓN DE 175 DOCUMENTOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 20 DÍAS CALENDARIOS DE INICIADO EL SERVICIO = S/1,500.00	Vienen ... 7,500.00

ARCHIVO
Eddy A. Alarcón Alarcón
Jefe del Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local 06 - ATE - Lima

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/	7,500.00
Total	: 7,500.00
Ret. Imp. Rta	: 0.00
Valor Neto	: 7,500.00

Facturar a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
Dirección: PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC: 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CCENTE ALIAGA, VILMA  RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 FRANCISCO CUEVA FLORES Encargado del Equipo de Logística UGEL N° 06 - ATE - LIMA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000029

N° Exp. SIAF : 0000000142

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
24	01	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SANCHEZ PUMACAYO JULIO CESAR Dirección : CANTUTA NRO. 170 BARRIO RIMAC CHOSICA LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 10076875681 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000032 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO EN EL EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y EN EL SERVICIO DE MENSAJERIA	

Vienen ... 7,500.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		- SEGUNDO PAGO: AL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 5 DEL ITEM IV DE LOS TDR CONSIDERANDO LA NOTIFICACIÓN DE 350 DOCUMENTOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 45 DÍAS CALENDARIOS DE INICIADO EL SERVICIO = S/3,000.00 - TERCER PAGO: AL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS 1 AL 5 DEL ITEM IV DE LOS TDR CONSIDERANDO LA NOTIFICACIÓN DE 350 DOCUMENTOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 70 DÍAS CALENDARIOS DE INICIADO EL SERVICIO = S/ 3,000.00 PENALIDAD: SE APLICARÁ DE MANERA SUPLETORIA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132° - 133° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO RESPONSABILIDAD: CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 9.1, 9.2 DEL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1341. REFERENCIA: - OFICIO N°147-2018-UGELN°06/AD/ETDA. - MEMORÁNDUM N°86-2018-UGEL N°06/APP ***** (SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) *****	

C.P. Eddy A. Catacora Alarista
 Jefe del Área de Adquisición
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Vicos

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/	7,500.00
Total :	7,500.00
Ret. Imp. Rta :	0.00
Valor Neto :	<u>7,500.00</u>

Facturar a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección: PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC: 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CCENTE ALIAGA, VILMA 	ADY FRANCISCO CUEVA FLORES Encargado de Equipos y Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 132 -2018/UGEL06/ADM/EL

A : C.P.C. EDDY CATAORA ALAISTRITA
Jefe del Área de Administración

DE : ECO. JACKELYN LAZARO GUADALUPE
Responsable del Equipo de Logística

ASUNTO : APLICACIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA DE SEGURIDAD
GRUPO VAMER SECURITY S.A.C.

REFERENCIA : Informe N° 350-2018/UGEL06/ADM/EL
Oficio N° 0086-2018/UGEL N° 06/J-ADM.
Expediente N° 36449-2018

FECHA : Vitarte, 15 de mayo de 2018

RECEBIDO
Área de Administración
15 MAY 2018
132

I.- BASE LEGAL:

- 1.1 Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado"
- 1.2 Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado"
- 1.3 Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018"

II.- ANTECEDENTES:

- 2.1 Que, se celebra Contrato N° 03-2018-UGEL N° 06-VITARTE, entre la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y la empresa GRUPO VAMER SECURITY SAC, con RUC 20537116774, por el "Servicio de seguridad y vigilancia para la Sede Principal, archivo central y el almacén de la UGEL.06", derivado del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 02-2018-UGEL N° 06-VITARTE. (Segunda Convocatoria)-Procedimiento electrónico.

III.- FUNDAMENTOS:

- 3.1 Que, mi despacho realizó una verificación inopinada a la empresa GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. encargada de brindarnos el servicio de seguridad y vigilancia para la Sede principal, archivo central y el almacén de la UGEL.06 detectándose varias irregularidades, por lo que debe aplicarse las otras penalidades de acuerdo a la cláusula décima tercera del contrato N° 03-2018-UGEL N° 06-VITARTE, según cuadro de aplicación de penalidades, de acuerdo a lo siguiente:

Día 18 de abril de 2018

Nombres y Apellidos	Penalidades	Monto de penalidad S/.	Otras penalidades según cláusula décima tercera de contrato N° 03-2018-UGEL N° 06-VITARTE
Melquiades Alfredo Mercado Mercado	Carne de servicio de seguridad privada vencido al 17/02/2018	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (incluye retiro de material logístico que previamente había sido ingresado)
	No tiene Arma.	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

			propuesto o necesario para el servicio (...).
	el chaleco no es antibala. El chaleco es de diferente color al uniforme	200.00	Agentes de seguridad que no porten la vestimenta completa
Leoncio Rodríguez Lauriano	El chaleco es de diferente color al uniforme	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (...).
Carlos Alispaga de la Cruz	Carnet de servicio de seguridad privada vencida al 15/03/2017	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (...).
	No tiene arma	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (...).
	No tiene chaleco	200.00	Agentes de seguridad que no porten la vestimenta completa
Wilbert Zulueta Soto	No tiene licencia de uso de armas de fuego	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (...).
	No tiene arma	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (...).
	El chaleco no es antibalas, el chaleco es de diferente color al uniforme	200.00	Agentes de seguridad que no porten la vestimenta completa
Rolando Danilo Canales Sosa	No tiene carne de servicios de seguridad privada	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (...).
	El chaleco es de diferente color al uniforme	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (...).
Luis Ramio Mattos Pardave	No tiene licencia de armas de fuego	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (...).
	No tiene carne de servicios de seguridad privada	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (...).
	El chaleco es de diferente color al uniforme	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (...).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional”

			servicio (...).
	Sub Total	S/.1,200.00	
Día 19/04/2018			
Ronald Williams Guardia Cabrera	No tiene licencia de uso de armas de fuego	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (...).
	Incumplimiento en la entrega de material logístico	50.00	Incumplimiento en la entrega de material logístico y ocupacional propuesto o necesario para el servicio (...).
	Sub Total	S/.100.00	
	Total penalidad días 18 y 19 de abril de 2018	S/.1,300.00	

3.2 Que, el importe de penalidad a aplicarse a la empresa de seguridad GRUPO VAMER SECURITY S.A.C, asciende al importe de S/.1,300.00 (Un mil trescientos y 00/100 soles), por incumplimiento de los días 18 y 19 de abril de 2018, que deberá descontársele de la liquidación de pago del 09/04/2018 al 08/05/2018, según factura 001-N° 1870 del 08/05/2018

3.3 Que, mi despacho en calidad de área usuaria, remitirá carta notarial a la empresa de seguridad GRUPO VAMER SECURITY S.A.C, a fin de que tenga conocimiento del incumplimiento a sus obligaciones contractuales de parte de su representada.

IV.- CONCLUSIONES

4.1 Por lo anterior expuesto, se concluye que es procedente la aplicación de la penalidad a la empresa de seguridad GRUPO VAMER SECURITY S.A.C, asciende al importe de S/.1,300.00 (Un mil trescientos y 00/100 soles).

V.- RECOMENDACIONES:

5.1 Que, el presente se remita al Equipo de Tesorería a fin de que realice los descuentos pertinentes, de la liquidación de pago del 09/04/2018 al 08/05/2018, según factura 001-N° 1870 del 08/05/2018, por concepto de otras penalidades indicadas en el presente informe.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente



Talavera
EDON. INCEEN A. CASARO GUANDALUPE
Encargada del Equipo de Logística
UGEL N° 06 ATE-VITARTE

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
840500010012	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL N° 06 ATE VITARTE. *DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El servicio de seguridad y vigilancia deberá comprender, lo siguiente: a)Control, identificación y registro de las personas autorizadas a ingresar o salir del local institucional de la UGEL de TODO visitante sean: USUARIOS, empleados y/o autoridades, proveedores, personal policial, militar y demás personas que ingresen al local institucional de esta UGEL. b)Entregar mensualmente a la Oficina de Logística los originales del control de los ingresos y salidas de la sede central y almacenes de la UGEL, debiendo quedar un cargo fedateado con el registro EN CANTIDADES de visitantes por fechas. c)Vigilancia interna y del perímetro de los locales Institucionales de la UGEL. d)Revisión de todo tipo de paquetes, maletines, bolsos, carteras, etc. son portados por personas que ingresan o se retiran de la sede central	211,111.11

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0029	22.006.0008.9001.3999999.5000003	1 - 00	2.3.2.3.1.2		211,111.11

Van ... S/ 211,111.11

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06

Dirección: PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA

RUC: 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 JACKELYN A LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Fecha Dia Mes Año </div>

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

Día	Mes	Año
23	04	2018

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 20537116774 Teléfono : CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Vienen ... 211,111.11

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		almacenes de esta UGEL; debiéndose implementar procedimientos a fin que se RESPETE LA PRIVACIDAD DE TODA PERSONA, para lo cual deberá poseer los medios y demás equipos que ayuden en dichas acciones. e) Impedir la salida de bienes patrimoniales que no cuenten con la respectiva autorización mediante la Guía de Salida, así como el ingreso y salida de bienes personales que no cuenten con la respectiva autorización, tal ocurrencia deberá ser NOTIFICADA a la administración de esta UGEL y debiéndose ser señalado tales actos irregulares en un informe SEMANAL. f) Impedir el acceso de visitantes a áreas no autorizadas, Para ello la empresa deberá implementar un procedimiento de control el cual contará con el apoyo de la administración de esta UGEL. g) Control de salida de desperdicios y detección de artefactos, paquetes y bultos sospechosos que se encuentren en el ámbito de las instalaciones. h) Acciones de prevención (incluyendo el auxilio inmediato) en el perímetro al interior de esta UGEL contra los siguientes riesgos: intrusos, atentados terroristas, sabotaje, asaltos, robos, incendio, conmoción social y otros, además deberá intervenir y neutralizar las acciones de toda persona que	



AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

Van ... S/ 211,111.11

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 AGY FRANCISCO CUEVA FLORE (E) ORDENES DE SERVICIO UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		atento contra el personal y demás patrimonios de esta UGEL. i)De forma aleatoria el contratista debe mantener una adecuada supervisión de los puestos de vigilancia a través de visitas inopinadas, dicha acción deberá generar un reporte el cual será entregado a la administración de esta UGEL. Tal acción será INDEPENDIENTE de las acciones de control y verificación del servicio y que sea desarrollado por la administración de esta UGEL. j)La Oficina de Logística de esta UGEL VERIFICARA EN FORMA DIARIA Y PRESENCIAL las condiciones en que los agentes de seguridad realizan su labor. k)Registrar en un cuaderno (foiliado y fedateado sus hojas por esta UGEL) que corresponda y reportar oportunamente a la UGEL, todas las incidencias y novedades presentadas en el servicio. l)Control del orden durante las situaciones de emergencia, en coordinación con la Jefatura de la Oficina de Logística. m)Otras vinculada a la naturaleza del servicio. *CARACTERISTICAS BASICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO a)Calidad El contratista deberá prestar un servicio eficiente de SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Vienen ... 211,111.11



AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

Van ... S/ 211,111.11

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 ADY FRANCISCO CUEVA FLORES JEFE ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE-VITARTI RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 ESQUI JACKELYN A LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		con un adecuado sistema de supervisión y apoyo logístico de sus agentes de seguridad hacia el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. b) Disposiciones. El contratista debe cumplir con todos los requerimientos mínimos reglamentados por la SUCAMEC. c) Asistencia y Puntualidad Será controlada por la empresa, sin desmedro de la verificación paralela que efectúe la Oficina de Logística de esta UGEL, como parte de sus funciones de supervisor de la ejecución del servicio. d) Formalidad El contratista brindará el servicio con seriedad, formalidad, exactitud, puntualidad, pulcritud y con los medios apropiados de seguridad (autorizaciones vigentes de SUCAMEC), generando para tal fin las comunicaciones pertinentes y oportunas a esta UGEL en caso de presentarse cualquier ocurrencia. e) Daños y perjuicios a las personas y bienes en las instalaciones de esta UGEL.	Vienen ... 211,111.11

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 211,111.11

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 ADY FRANCISCO CHAVEA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIO UGEL N° 06 DE LIMA RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		
		<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 20537116774 Teléfono : CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Vienen ...	Valor Total S/
		Constituye una obligación esencial del contratista, obrar con la diligencia debida y cumplir con todas las reglas de seguridad impuestas por la UGEL, debiendo hacerse cargo de la custodia y protección de la vida e integridad personal, así como de los bienes en sus instalaciones, resguardando estos últimos de posibles daños, pérdidas y sustracciones. f) Obligaciones laborales Son de exclusiva responsabilidad y competencia del contratista el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de seguridad social y laboral del personal destacado de acuerdo al contrato que se suscriba. g) Sanciones El contratista deberá poner en conocimiento a la Oficina de Logística de la UGEL, de manera mensual, las sanciones disciplinarias que impone a los Agentes de Seguridad asignados a la institución, en caso las hubiere, indicando para tal fin la causa que las originara. *GENERALIDADES DEL SERVICIO -DE LA SEDE CENTRAL. Sede de la UGEL 06 - Parque Principal S/N - Ate, Vitarte - provincia y	211,111.11	



AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/	211,111.11
Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Vienen ... 211,111.11

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		departamento de Lima. Características principales del establecimiento: *Cantidad de pisos: 3 *Cantidad de ambientes aproximados por piso: entre 2 a 10 aproximadamente. *Cantidad de servicios higiénicos: entre 2 a 4 aproximadamente *Cuenta con escalera principal y escalera acceso al Equipo de Logística y Equipo de Contabilidad. -DEL ARCHIVO CENTRAL a)ARCHIVO CENTRAL DE LA UGEL 06 Calle Javier Heraud Mz. 1. Lote 07 Ate - Vitarte. Características principales del establecimiento: Área de Terreno: 700 m2 -DEL ALMACEN DE BIENES b)ALMACEN DE BIENES - SANTA CLARA Lote 2 Urbanización Recepción de Obras de Habilitación Urbana de parte Lote 28 del Fundo la Estrella (Av. Nicolás de Piérola 640) Distrito de Ate-Vitarte.	



AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 211,111.11

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 ASY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL Nº 06 ATE VITARTE RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 JACKELYN A LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística RESPONSABLE DE BASTIMENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

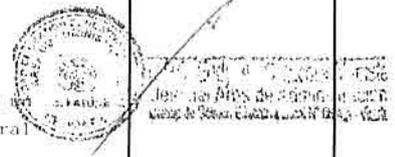
N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		Características principales del establecimiento: Área de Terreno: 615.17 m2 -DE LOS TURNOS DE TRABAJO Los turnos corresponden a la cobertura de 24 horas (incluyéndose todos los días del mes) los cuales se llevarán a cabo en dos turnos de acuerdo al detalle que figura en los términos de Referencia. -DEL PERSONAL CLAVE -FUNCION ESPECÍFICA Efectuarán labores de seguridad y vigilancia, desarrollándolas en el perímetro y dentro de las instalaciones de la UGEL, de acuerdo a las indicaciones impartidas por la Oficina de Logística como Supervisora del Servicio. -REQUISITOS -PERFIL DEL AGENTE DE SEGURIDAD Para el servicio de seguridad integral de las instalaciones, se requiere total de NUEVE (9) AGENTES DE SEGURIDAD, distribuidos de acuerdo al numeral 8.4	Vienen ... 211,111.11



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/	211,111.11
Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección: PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC: 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 FRANCISCO CUEVA FLORE (E) ORDENES DE SERVICIO UGEL N° 06 ATE-VITARTIC RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística UGEL N° 06 ATE-VITARTIC RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Vienen ... 211,111.11

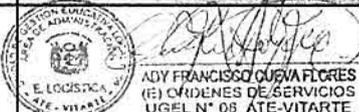
Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		Los requisitos mínimos de los Agentes de Seguridad serán los siguientes: a) Nacionalidad: peruano de nacimiento o extranjero. En caso de ser extranjero, debe sujetarse a lo dispuesto en el D.L N° 689, Ley para la contratación de trabajadores extranjeros. b) Grado de instrucción mínimo: secundaria completa e) Otros: "Documento nacional de identidad (DNI) "Certificado domiciliario "Certificado indicando no tener antecedentes policiales y penales, ni haber sido separado de las FF.AA y PNP, por medidas disciplinarias (INDISPENSABLE para los agentes de seguridad). "Copia de certificados o constancia que acrediten la experiencia en seguridad o vigilancia mínima de TRES (03) años en labores de AGENTE DE SEGURIDAD. "Inscripción en la SUCAMEC, vigente a la fecha. "Licencia vigente para portar y usar armas de la empresa (o de propiedad agente de seguridad previa evaluación por la empresa) a la que pertenece, emitida por la SUCAMEC (INDISPENSABLE para los agentes de seguridad).	

Van ... S/ 211,111.11

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
Dirección: PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC: 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 ECON. JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

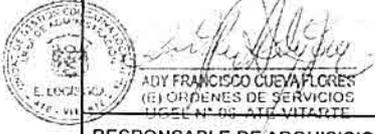
1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 20537116774 Teléfono : CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		"Copia simple de la constancia o certificado que demuestre tener buena salud física y mental. La documentación indicada que acredite los requisitos mencionados deberá ser presentada para la suscripción del contrato y mediante Declaración Jurada para la presentación de la propuesta técnica. -DEL UNIFORME El uniforme del AGENTE DE SEGURIDAD deberá cumplir lo normado por el Ministerio del Interior mediante la Directiva N° 001-2017-IN-1704 aprobado por Resolución Directoral N° 1424-2003-IN-1701 del 25 de agosto del 2003, publicado en el Diario Oficial el Peruano del 29 de agosto del 2003, que indica: "Establecer el diseño, características especificaciones técnicas, distintivos, implementos y uso del uniforme, del personal que presta servicios de seguridad privada a nivel nacional en sus diversas modalidades. La composición del uniforme, incluyendo cantidades, y que deberá ser ingresado a la institución antes del inicio del contrato, es la siguiente: "UNA (01) casaca "DOS (02) pantalones	Vienen ... 211,111.11

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/	211,111.11
Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA  ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE VITARTE RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 ESCAL JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística UGEL N° 06 ATE VITARTE RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		"DOS (02) camisas de manga larga (para temporada invierno) "DOS (02) camisas de manga corta (para temporada verano) "UN (01) par de zapatos. "UNA (01) correa. "UNA (01) gorra. "UNA (01) chompa. "UNA (01) corbata. "DOS (02) pares de medias. "UN CORREAJE Y ESTUCHE DE PORTA ARMAS "Distintivos reglamentarios "Carné de identificación de vigilante autorizado, otorgado por la SUCAMEC, Licencia de posesión y uso de armas, emitido por la SUCAMEC (solo para el personal que deba portar armamento). "Un (01) cobertor para lluvia (ropa de agua) EL CONTRATISTA, deberá presentar a la UGEL - Oficina de Logística, constancia de recepción, por parte de cada agente de seguridad y de cada vigilante del uniforme entregado a más tardar al día siguiente de instalado	Vienen ... 211,111.11

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

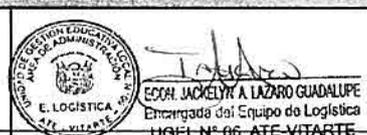
Van ... S/ 211,111.11

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06

Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA

RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO			
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 ECOH. JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> </tr> <tr> <th>Día Mes Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Día Mes Año	
Fecha					
Día Mes Año					

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

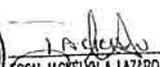
1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		el servicio en la UGEL 06. -DEL PERSONAL QUE INICIARA EL SERVICIO Todo el personal de seguridad (AGENTES DE SEGURIDAD) incluidos en la propuesta técnica materia de evaluación en el proceso de selección, tienen necesariamente que iniciar la prestación del servicio, en razón de ser personal que les permitió adjudicarse el proceso. Solo proceden cambios previos debidamente motivados con personal que iguale o supere lo solicitado en el ítem b) anterior, y con la autorización de la Oficina de Logística de la UGEL. -EQUIPOS Y ARMAMENTO PERSONAL Cualquier equipo, armamento, artículo, accesorio o aditamento presentado para el servicio que presente fallas o desperfecto que imposibiliten, o limiten la utilización, deberá ser reemplazado por el contratista en el plazo de UN (01) día hábil por la empresa, a fin de no alterar el desarrollo del servicio. -Armas con municiones Los AGENTES DE SEGURIDAD seleccionados deberán portar arma, que será un revólver calibre 38, en perfecto estado de funcionamiento con autorización	211,111.11

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

Van ... S/	211,111.11
Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
Dirección: PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC: 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO				
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 ECOL JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES				
		<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> <td></td> </tr> </table>	Fecha		Día Mes Año	
Fecha						
Día Mes Año						

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Vienen ... 211,111.11

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		expedida por la SUCAMEC para portar y usar el arma respectiva. La empresa de vigilancia deberá llevar a cabo el mantenimiento preventivo del armamento asignado a los puestos de vigilancia. -Chaleco antibalas Todo AGENTE DE SEGURIDAD que deba portar arma contara con chaleco de Nivel de protección II como mínimo, en perfecto estado y con autorización expedido por la SUCAMEC. -Accesorios Vara, correa, solapera, silbato, gorra, cuaderno de control y demás útiles necesarios para la realización del servicio, para todos los puestos, así como linternas, en el caso de los AGENTES DE SEGURIDAD que presten servicio en el turno nocturno. -Equipo de comunicación Tres (03) equipos portátiles (incluye cargador y batería), de los cuales (01) será para la sede central, UNO (01) para el almacén en Santa Clara y (01) para el archivo central en la IE Heraud. Estos equipos de comunicación deberán permitir una comunicación fluida entre	



AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 211,111.11

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06

Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA

RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 - ATE - VITARTE RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística UGEL N° 06 - ATE - VITARTE RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		
		<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

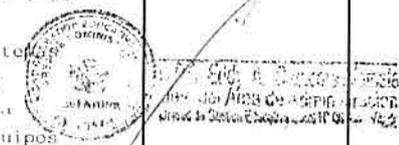
UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Vienen ... 211,111.11

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		las tres sedes con el personal de la UGEL. Por ello, independientemente de la empresa que preste el servicio (RPM MOVISTAR, RPC CLARO, ENTEL o radio portátil etc.) se requiere que exista total comunicación, conectividad, cobertura, reserva de la comunicación, fluidez de comunicación, entre otras, con la línea contratada internamente por la UGEL. *PLAN DE TRABAJO -EL CONTRATISTA, en un plazo no mayor de (15) días calendarios, contados desde el momento que se inicia el servicio especializado, deberá de presentar a la Oficina de Logística un plan de trabajo, indicando entre otros aspectos, las actividades que tienen previsto realizar y proponga para manejar y optimizar adecuadamente la seguridad en el predio descrito en el numeral 3 de los presentes términos de referencia -EL CONTRATISTA, deberá establecer obligatoriamente en el plan, los sistemas de control que aplicara, el rol de servicios, programa de instrucción y capacitación del personal asignado al servicio, medios que empleara para ejercer control, procedimientos para mantener un uso adecuado de los equipos de comunicación y armamento, procedimiento que aplicara para que la	



AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
		1-			

Van ... S/ 211,111.11

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección: PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC: 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 05 ATE-VITARTE	 LAZARO GUADALUPE (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 05 ATE-VITARTE
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		información y los reportes lleguen a la UGEL oportunamente procedimiento de relevos, procedimientos para ejercer las actividades de supervisión, las funciones específicas de cada puesto de vigilancia entre otros aspectos. *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El adjudicatario a la suscripción del contrato con la UGEL asume las obligaciones y responsabilidades que se detallan a continuación: -Proporcionará bajo su responsabilidad trabajadores calificados en el servicio especializado" y con la experiencia acorde con las necesidades de la UGEL. -Los AGENTES DE SEGURIDAD deberán exhibir en su uniforme el fotocheck firmado por el representante del contratista. -En los casos de una eventual inasistencia de algún AGENTE DE SEGURIDAD el contratista está obligado a tener el MISMO TIPO DE PERSONAL de reemplazo que se presentará a la UGEL un plazo máximo de DOS (02) horas, debiendo apersonarse con una carta de la empresa, en la cual se señale a que persona está reemplazando, con copia del DNI, con declaración jurada que no tiene antecedentes policiales, judiciales ni penales. Bajo ninguna circunstancia se	Vienen ... 211,111.11

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
		1-			

Van ... S/ 211,111.11

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 ADAY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE-VITARTE	 ESOL JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística UGEL N° 06 ATE-VITARTE	Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

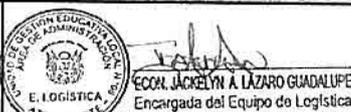
1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		permitirá reenganche de agentes de un turno a otro con el objeto de ocupar la ausencia o tardanza de un AGENTE DE SEGURIDAD. -Los cambios del personal, que tenga a bien realizar EL CONTRATISTA serán debidamente justificado y deben de contar con la aprobación de la Oficina de Administración; para el caso de que el AGENTE DE SEGURIDAD deba hacer uso de sus vacaciones, el Contratista deberá asignar a una persona (MISMO TIPO DE PERSONAL) en reemplazo, debiendo comunicar a la UGEL en un plazo previo de 10 días calendario como mínimo. -Son de exclusiva responsabilidad y competencia del contratista, el cumplimiento de las obligaciones laborales y tributarias para con los trabajadores a su cargo que presten servicios a la UGEL. -El contratista se sujetara a la tabla de penalidades que se precisan en el presente. De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. -El contratista deberá mantener limpio y ordenado cada uno de los puestos de vigilancia. -EL CONTRATISTA, deberá asumir la responsabilidad, sin ninguna limitación, de todo reclamo de su personal. Puesto que no existe ni existirá relación	211,111.11

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
		1-			S/

Van ... S/	211,111.11
Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
Dirección: PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC: 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 MFR FRANCISCO QUIVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 ECOL JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Vienen ... 211,111.11

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		laboral alguna entre la UGEL y el personal que EL CONTRATISTA asigne para el cumplimiento del servicio. -EL CONTRATISTA, será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que ocurra en el local donde este presta el servicio, la UGEL otorgara las facilidades que el CONTRATISTA solicite, ante los hechos anteriormente indicados pueda efectuar sus indagaciones, investigaciones, coordinaciones, trámites u observaciones oportunamente. a) El valor de la reparación, reintegro o reemplazo del bien sustraído o dañado, será el que se encuentre vigente en el mercado. b) A fin de determinar las responsabilidades, indicadas en el numeral 11.9 se procederá de la siguiente forma: Detectado el hecho, de inmediato se comunicara a la Oficina de Logística de la UGEL, encargada de la supervisión del servicio, la cual hará presente en el lugar donde se ha reportado el siniestro, daño o sustracción a fin de verificar la comunicación recibida y proceder a efectuar las indagaciones sobre la forma y circunstancias en que se produjeron los hechos y levantar las actas que correspondan.	

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
		1-			

Van ... S/ 211,111.11

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06

Dirección : PARQUE PRINCIPAL, S/N / ATE - LIMA - LIMA

RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA  RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 CON JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística UGEL N° 06 ATE-VITARTE RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> </tr> <tr> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Fecha	Día Mes Año
Fecha				
Día Mes Año				

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

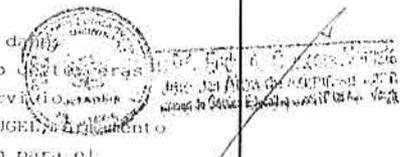
UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 20537116774 Teléfono : CCI : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Vienen ... 211,111.11

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		La Oficina de Logística de la UGEL formulara el informe de las investigaciones que realice, con las Conclusiones y Recomendaciones fundamentadas, estableciendo las responsabilidades que correspondan. Se establecerse la responsabilidad de EL CONTRATISTA respecto a siniestro ocurrido (daño, robo o hurto), se hará de conocimiento a la oficina de administración, para el descuento económico respectivo, como contrapartida del bien patrimonial siniestrado. -EL CONTRATISTA, desarrollara sus actividades y funciones, según lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de Seguridad Privada, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2011-IN, así como de acuerdo a las Directivas Internas (IMPLEMENTADAS O POR IMPLEMENTAR) de la UGEL. -EL CONTRATISTA asumirá responsabilidad en caso de accidentes, de invalidez y/o accidentes fatales del personal del Contratista o personas que pudieran ocurrir derivados de la ejecución del servicio. -EL CONTRATISTA, no podrá mantener en las instalaciones de la UGEL, en mal estado, inoperativo e ILEGAL u otro que no esté asignado para el servicio que se brinda en las instalaciones donde se ejecuta el servicio.	



AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
		1-			

Van ... S/ 211,111.11

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06

Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA

RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE-VITARTE	 ESCON JACKELYN A LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística UGEL N° 06 ATE-VITARTE
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

Día	Mes	Año
23	04	2018

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		-EL CONTRATISTA será responsable del control del ingreso y salida del personal, materiales y vehículos de acuerdo a normas internas y/o directivas establecidas en la UGEL. -EL CONTRATISTA deberá de proveer, como mínimo, de los siguientes elementos de control, los cuales deberán contar con el logo del CONTRATISTA. Cuaderno de ocurrencias Cuaderno de control de personal Cuaderno de control y salida de bienes Cuaderno de control de ingreso y salida de vehículos de la institución. Cuaderno de control de visitas. Cuaderno de rondas de supervisión de la empresa de seguridad. Cada uno de los cuadernos señalados, deberán ser llenados por los agentes seguridad y deberán ser proporcionados, por el CONTRATISTA, así como los útiles de escritorio necesarios para su correcta utilización. TODOS ESTOS ÚTILES SERAN FOLIADOS Y FEDEATADAS SUS HOJAS POR LA UGEL. Los cuadernos de ocurrencias y control son de propiedad de la UGEL y deberán ser entregados al Especialista del Equipo de Logística, cuando les sea	Vienen ... 211,111.11

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
		1-		

Van ... S/	211,111.11
Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE.- LIMA.- LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE-VITARTE	ESCAL JACKELYN A LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

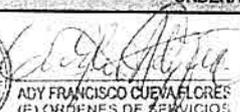
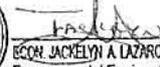
1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 20537116774 Teléfono : CCI : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		requerido o cuando esté completamente lleno y cuando culmine el servicio, pudiendo el Contratista solicitar una copia del mismo. *PAGOS AL PERSONAL -EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago de las remuneraciones, sueldos, salarios, bonificaciones nocturnas, horas extras que correspondan a su personal, así como el pago de las obligaciones correspondientes a las aportaciones patronales, gratificaciones, vacaciones, indemnizaciones e impuestos, que en su condición de empleador corresponde abonar o retener. -Asimismo, el CONTRATISTA asumirá los gastos por indumentarias, equipos componentes, armamento y tramites de Carnets, licencias ante la SUCAMEC, incluyendo las renovaciones sin aplicar descuento en las boletas de remuneraciones del personal asignado para cubrir el servicio. -Durante la vigencia del contrato, el monto contractual podrá ser objeto de reajustes (PERO EN FUNCION A LA CAPACIDAD PRESUPUESTAL DE LA UGEL) a lo establecido en el D.S. N° 011-2011-TR, para tal caso la Entidad reconocerá la parte directamente relacionada al incremento de la remuneración mínima vital que fuera decretado de acuerdo a Ley, siempre que el contratista	Vienen ... 211,111.11

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
		1-		

Van ... S/	211,111.11
Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
 Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA  ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE-VITARTÉ RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

Día	Mes	Año
23	04	2018

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Vienen ... 211,111.11

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		<p>Lo sustente con la respectiva estructura de costos modificadas, a fin de que se formalice el reajuste mediante la adenda respectiva.</p> <p>*FORMA, MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La moneda de pago será en SOLES, y para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista de manera mensual la Entidad deberá contar con la siguiente documentación.</p> <p>-Copia simple de la Conformidad expendida por la Oficina de Logística de la UGEL.</p> <p>-Factura</p> <p>-Copia simple de Boletas de pago, correspondiente al personal que preste servicios en la UGEL en el mes anterior.</p> <p>-Copia simple de la planilla de aportes previsionales cancelado del mes anterior</p> <p>-Copia simple de los depósitos de los depósitos por concepto de CTS de acuerdo a ley, cuando corresponda.</p> <p>-Copia simple de los depósitos por concepto de gratificaciones de acuerdo a ley, cuando corresponda.</p>	

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
		1-			

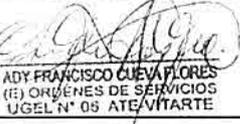
Van ... S/ 211,111.11

Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06

Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA

RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA  RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE/VITARTE  RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	 ECON. JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

Día	Mes	Año
23	04	2018

1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		-Copia simple de los cuadernos de control (Cuaderno de ocurrencias, cuaderno de control de personal, cuaderno de control y salida de bienes, cuaderno de control de ingreso y salida de vehículos y cuaderno de control de visitas, cuaderno de rondas de supervisión de la empresa de seguridad) del mes facturado. - Para efecto del pago del primer mes del servicio, el contratista deberá presentar además de los documentos señalados anteriormente, con excepción de los 13.3, 13.4, 13.5, 13.6 y 13.7, lo siguiente: "Copia simple del contrato suscrito con la UGEL." "Copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados ante la UGEL." "Copia simple del contrato suscrito con la UGEL, debiendo acreditar presentación ante la SUCAMEC." "Copia simple del documento expedido por la SUCAMEC donde se señale la relación de AGENTES DE SEGURIDAD asignados a la UGEL, en caso de que el personal deberán entregar copia del trámite la entrega del Carnet de autorización de la SUCAMEC de corresponder.	211,111.11

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
		1-		

Van ... S/	211,111.11
Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	ORDENACIÓN DEL SERVICIO ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE-VITARTE ECON. JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

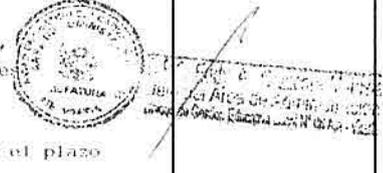
Día	Mes	Año
23	04	2018

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Vienen ... 211,111.11

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		"Relación del personal que cambiara o reemplazara con los documentos de sustento (de ser el caso), para ser tomado en cuenta en la prestación del siguiente mes. -Para el último mes de servicio, se requerirá al CONTRATISTA, copia de la documentación que acredite el depósito de las remuneraciones y de todos los derechos previsionales y laborales de los trabajadores destacados a la Entidad, tanto del mes anterior como del mes en que se realiza el último mes de pago. -La frecuencia de pago es mensual no obstante el primer pago y el último del contrato serán prorrateados de manera proporcional a los días de prestación que correspondan. *OTRAS PENALIDADES En caso de incumplimiento del servicio, tanto en el ámbito logístico, operacional o pagos de haberes, se aplicará las siguientes penalidades (según cuadro en los Términos de Referencia) *SEGUROS -La empresa adjudicataria deberá obtener y mantener vigentes durante el plazo	



AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
		1-			

Van ... S/	211,111.11
Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	 FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIOS UGEL N° 06 ATE - VITARTE RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000108

N° Exp. SIAF : 0000000338

Día	Mes	Año
23	04	2018

UNIDAD EJECUTORA : 006 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000061

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO VAMER SECURITY S.A.C. Dirección : JR. LAS DROSERAS NRO. 289 APV. LAS VIOLETAS (MZ. X-1, LOTE 4-A, AF LIMA / LIMA / LURIGANCHO CCI : RUC : 20537116774 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000104 Tipo de Proceso : AS - N° 0003-2018- N° Contrato : 03-2018-UGEL06 Moneda : S/ T/C :
Concepto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO CENTRAL Y EL ALMACEN DE LA UGEL 06	

Vienen ... 211,111.11

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		de la contratación del servicio, pólizas de seguros de compañías de seguro registradas en la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), en las cuales deberá señalar a la UGEL como beneficiario y que se encuentren por ocurrencia que le permita cubrir los riesgos. *CONFORMIDAD DEL SERVICIO: La conformidad deberá ser expedida por la Oficina de Logística. *COORDINACION Y SUPERVISION: La Oficina del Equipo de Logística será la encargada de coordinar y supervisar el contrato del servicio. El contratista deberá sujetarse a las disposiciones que emane la UGEL a través de la Jefatura de Logística o su ente jerárquico superior. PRECIO INCLUYE IGV 18% plazo de ejecución: 213 días calendario, a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato N° 03-2018 - UGEL N° 06 - VITARTE ***** (DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO ONCE Y 11/100 SOLES) *****	



AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
		1-		

TOTAL S/	211,111.11
Exonerado :	0.00
V. Venta :	178,907.72
I.G.V. :	32,203.39
Total :	211,111.11

Facturar a nombre de : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06
Dirección : PARQUE PRINCIPAL S/N / ATE - LIMA - LIMA RUC : 20332030800

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LAZARO GUADALUPE, JACKELYN ANDREA	ADY FRANCISCO CUEVA FLORES (E) ORDENES DE SERVICIO UGEL N° 06 ATE-VITARTE E. LOGISTICA Encargada del Equipo de Logística	ECON. JACKELYN A. LAZARO GUADALUPE Encargada del Equipo de Logística
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ASESORIA TECNICA Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

